



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0493-2016-UNAP

Iquitos, 11 de mayo de 2016

### VISTO:

El Informe n.º 110-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite veinte y tres (23) expedientes para conferir grado académico de bachiller, aprobado por las Facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria n.º 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. (...);

Que, el artículo 45º de la misma ley, prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, y el numeral 45.1) precisa que entre los requisitos mínimos para obtener el grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la décima tercera disposición complementaria transitoria, excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, menciona que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley;

Que, el artículo 70º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la UNAP otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la nación. Los programas de la UNAP que tienen acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, el literal 1) del artículo 71º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener el grado de bachiller, establece que se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014, es procedente el otorgamiento de los grados académicos solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 44º y 45º de la Ley Universitaria n.º 30220 y los artículos 70º y literal 1) del artículo 71º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el grado académico de **bachiller** a los siguientes ex alumnos:

##### Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

###### • **Bachiller en Ciencias Contables**

1. Elix Jaime Esteves Palomino
2. Frank Carlos Flores Ysuiza
3. Yesenia Arévalo Córdova
4. Angela Juana Lopez Ríos
5. Channy Marggrett Flores Ruiz
6. Carol Candi Arbildo Rodriguez
7. Dianita Sajami Valles



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0493-2016-UNAP

8. Mary Elena Moreno Dávila
9. Vanessa Arévalo García
10. Rosa Elena González Bernuy
11. Gabriela del Carmen de la Cruz Torres
- **Bachiller en Ciencias Económicas**
  12. María Josefa López Macedo
  13. Jorge Armando Villar Rengifo
- **Bachiller en Negocios Internacionales y Turismo**
  14. Daniel Antonio Curto Da Silva

#### Facultad de Enfermería

- **Bachiller en Enfermería**
  1. Luz Arnelia del Carmen Gonzales Mozombite
  2. César Luis Janeiro Ramírez
  3. Gelber Joaquin Fachin Vásquez
  4. Elfrida Llajaira García Paima

#### Facultad de Farmacia y Bioquímica

- **Bachiller en Farmacia y Bioquímica**
  1. Adriana Isabel Medrano García
  2. Lucy Marcelith Shahuano Muena

#### Facultad de Medicina Humana

- **Bachiller en Medicina**
  1. Víctor Rolando Aquino Simón

#### Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

- **Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática**
  1. Franco Domingo Oñteré Barba Mori

#### Facultad de Zootecnia

- **Bachiller en Zootecnia**
  1. Melissa Rojas García

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL



# UNAP

Secretaría General  
Área de Grados y Títulos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## INFORME N° 110-2016-AGT-SG-UNAP

A : ALBA LUZ VASQUEZ VASQUEZ  
Secretaria General de la UNAP

DE : NANCY GISELA RAMÍREZ FLORES  
Jefa del Área de Grados y Títulos

ASUNTO : SOLICITA EMISION DE RESOLUCION RECTORAL

FECHA : Iquitos, 09 de mayo del 2,016



Tengo a bien informar a su despacho que de acuerdo con la Directiva para el otorgamiento de diplomas de grados académicos y títulos profesionales aprobada mediante resolución rectoral n° 0706-2014-UNAP de fecha 08/04/2014 y su modificatoria con resolución rectoral n° 0838-2014-UNAP y con la opinión favorable de la Encargada del Vicerrectorado Académico contenido en los oficios nos. 307-314-316-317-318-320-OGRAA-UNAP-2016; ésta Área considera procedente su oficialización mediante la resolución rectoral a fin de conferir los diplomas aprobados por las facultades de ésta Casa Superior de Estudios que se detalla a continuación:

### GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS
  - Bachiller en Ciencias Contables**
    - 01. Elix Jaime Esteves Palomino
    - 02. Frank Carlos Flores Ysuiza
    - 03. Yesenia Arévalo Córdova
    - 04. Angela Juana Lopez Rios
    - 05. Channy Marggrett Flores Ruiz
    - 06. Carol Candi Arbido Rodriguez
    - 07. Dianita Sajami Valles
    - 08. Mary Elena Moreno Dávila
    - 09. Vanessa Arévalo Garcia
    - 10. Rosa Elena González Bernuy
    - 11. Gabriela del Carmen de la Cruz Torres
  - Bachiller en Ciencias Económicas**
    - 12. Maria Josefa López Macedo
    - 13. Jorge Armando Villar Rengifo
  - Bachiller en Negocios Internacionales y Turismo**
    - 14. Daniel Antonio Curto Da Silva
- FACULTAD DE ENFERMERÍA
  - Bachiller en Enfermería**
    - 15. Luz Arnelia del Carmen Gonzales Mozombite
    - 16. César Luis Janeiro Ramirez
    - 17. Gelber Joaquin Fachin Vásquez
    - 18. Elfrida Llajaira Garcia Paima

# 0493  
11-05

///



**UNAP**

**Secretaría General  
Área de Grados y Títulos**

Vienen.....Informe Nº 110-2016-AGT-SG-UNAP

- **FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
**Bachiller en Farmacia y Bioquímica**  
19. Adriana Isabel Medrano García  
20. Lucy Marcelith Shahuano Muena

- **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**  
**Bachiller en Medicina**  
21. Víctor Rolando Aquino Simón

- **FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática**  
22. Franco Domingo Oenteré Barba Mori

- **FACULTAD DE ZOOTECNIA**  
**Bachiller en Zootecnia**  
23. Melissa Rojas García

Lo que informo a usted, para los fines consiguientes

Atentamente,

*Nancy Gisela Ramirez Flores*  
Jefa del Área de Grados y Títulos-UNAP



cc. archivo  
ygr